

Publicación de Respuestas a Consultas de las Bases FPA 2025 Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas 06 septiembre de 2024

N°	Consulta Editada para Publicación	Respuesta
1	En las bases no se informa acerca del número de proyectos que se financiarán, y queremos saber ¿Cuántos proyectos del Fondo de Protección Ambiental 2025 Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas se financiarán en total para la región de Coquimbo?	<p>La selección y adjudicación de proyectos del FPA estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025; a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 19.300 y; a la transferencia de recursos por parte de CONADI al Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Como referencia, indicar que el año 2024 se financiaron 143 proyectos a nivel nacional, de los cuales 8 proyectos corresponden a la región de Coquimbo.</p>
2	Se puede postular de nuevo, aunque estemos ejecutando un proyecto similar del FPA?	<p>El Manual de Funcionamiento para Organismos Beneficiarios, establece en su numeral 3, letra C, lo siguiente: “En el evento que la Organización se haya adjudicado fondos con cargo a concursos anteriores del FPA, no se entregarán nuevos recursos hasta la efectiva rendición de los fondos en ejecución”.</p> <p>En virtud de lo anterior, no existe impedimento de realizar una nueva postulación. Sin embargo, si el nuevo proyecto resulta adjudicado, será necesario tener al día las rendiciones del proyecto financiado en el año anterior.</p>

N°	Consulta Editada para Publicación	Respuesta
3	<p>¿En caso de que una comunidad indígena tenga su personalidad jurídica vigente pero provisoria, puede postular? tienen personalidad jurídica provisoria hasta el año 2026.</p>	<p>En el numeral 5.1 de las bases, se establecen los requisitos de admisibilidad, entre los que se indica: Certificado electrónico de acreditación de la Personalidad Jurídica de la Organización, otorgada por CONADI, con una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación.</p> <p>Ahora bien, si el proyecto resulta adjudicado, deberán entregar para la firma de contrato, entre los documentos a presentar, se solicita el Certificado de Vigencia de la Directiva de la Organización emitido por CONADI, con una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación.</p> <p>En atención a su consulta, no existiría impedimento para que la organización postule, pero es deber de la organización adjudicada <u>asegurar la vigencia de su directiva al menos 6 meses posteriores a la fecha de presentación de los documentos requeridos para la firma de contrato.</u></p>
4	<p>¿Es pertinente o relevante para los fines (objetivos) del proyecto realizar un levantamiento de información antropológica y/o social del impacto que ha tenido la revalorización del Huillín para los socios de la comunidad?</p>	<p>En el numeral 4.1 de las bases que rigen el concurso, se establecen los requisitos técnicos de los proyectos y, en específico, se indica entre ellos lo siguiente: <i>“Actividades de ejecución del proyecto: Deben ingresar todas las actividades que contribuyan al logro del proyecto, por ejemplo: construcción de infraestructura, instalación de equipamiento, recuperación de espacios, protección de especies, etc.”</i></p> <p>En atención a su consulta, si la organización que postula considera pertinente realizar la actividad de “levantamiento de información antropológica y/o social del impacto que ha tenido la revalorización del Huillín para los socios de la comunidad”, deberán incluirla en el cuadro técnico del proyecto para su realización.</p> <p>Se recuerda que las actividades incluidas en el cuadro técnico deben ser coherentes con el objetivo general del proyecto, pertinentes a la Línea Temática seleccionada, aportando a dar solución al problema ambiental identificado y considerando un tiempo adecuado para su realización. Detallando: ¿qué hará?, ¿cómo lo hará?, ¿dónde lo hará? y ¿quiénes participarán?</p>